

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés de noviembre de dos mil Veinte.

Radicado 170014003007-202000149-00

Agréguese al expediente las comunicaciones para la notificación personal de los demandados, las cuales fueron diligenciadas de conformidad con lo previsto en el decreto 806 de 2020

Analizada las constancias allegadas al expediente de la notificación enviada a los demandados, se advierte que las mismas se surtieron en debida forma y fueron recepcionadas en el buzón de los señores RUBÉN DARÍO ARANGO GONZALEZ y GUILLERMO ANDRÉS RODRIGUEZ ZABALETA, el día 27 de octubre de 2020; en consecuencia, una vez notificada la presente providencia, se continuara con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>140 Del 24 DE NOVIEMBRE DE 2020</u>  MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

WG